



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION GERENCIAL N° 002 -2024-MDI-GDUyR/G.



CODIGO TRAMITE

164462-4
<http://sgd3mdi.munidi.pe/repo.php?f=397908&p=16249>

Fecha: Independencia, 04 ENE. 2024

VISTOS; El Informe N° 3611-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 21DIC2023, donde la Sub Gerencia de Obras Públicas, otorga conformidad al informe de Liquidación de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

CONSIDERANDO:

el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; reconoce a las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la liquidación física-financiera de un mantenimiento o obra de inversión pública, es el proceso o acción final de ejecutar actos tendientes a la verificación, conciliación y concordancia entre lo realmente ejecutado y lo que estuvo previsto en el proyecto u obra programada en los documentos que sustentaron su aprobación.

Que, el Artículo 76° de la Constitución Política del Perú de 1993, dispone: Las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades.

Que, la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por la Ley N°28522 y Ley N°28802, en su artículo 1° señala "La presente Ley crea el sistema nacional de inversión pública, con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los proyectos de inversión."

Que el Art. 209.1 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF-, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con decreto N° 377-2019-EF, respectivamente modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, establece el desarrollo del procedimiento de liquidación de obra, precisando en su primer párrafo: "El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta días (60), o el equivalente a un décimo (1/10) del

plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida.

Que, la liquidación del contrato debe contener todas las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total de la obra. Adicionalmente, también puede incorporarse otros conceptos autorizados por la normativa de Contrataciones del Estado como las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos que se incluyen al cumplirse determinados supuestos y que determinan el saldo económico a favor de una de las partes.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en su Título Preliminar, Artículo IV, numeral 1.7 establece el "Principio de presunción de veracidad", concordante con el Artículo 49° de la misma norma, por lo que se presume que lo contenido en los informes, dictámenes y demás documentos del presente expediente administrativo, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman y que han sido verificados por sus emisores; asimismo, el Artículo 6°, numeral 6.2 del citado cuerpo normativo señala que, los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación mediante la declaración de CONFORMIDAD.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

- OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".

• U

• BICACIÓN:

Región : Ancash.
Provincia : Huaraz.
Distrito : Independencia.
Localidades : ACOVICHAY

- ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
- UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
- MODALIDAD DE EJECUCION : CONTRATA
- SISTEMA DE CONTRATACION : A SUMA ALZADA
- VALOR REFERENCIAL : S/. 368,615.02
- CONTRATISTA : CONSTRUCTORA ACACIA E.I.R.L.
- REPRESENTANTE LEGAL COMUN : CELINA NELLY ALBORNOZ DE TOLEDO -
Representante Legal
- PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°061-2022-
MDI/CS-1
- CONTRATO DE EJECUCION OBRA: CONTRATO N°63-2023-MDI/GM.
- FECHA CONTRATO DE OBRA : 09 de Noviembre del 2022
- MONTO TOTAL DE CONTRATO : S/. 368,615.02
- ADELANTO DIRECTO : -
- MONTO OTORGADO ADELANTO DIRECTO : -
- ADELANTO POR MATERIALES :
- MONTO OTORGADO ADELANTO

- MATERIALES : -
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. ALBERTO EVARISTO VEGA ARAUCANO

SUPERVISION DE OBRA:

- SUPERVISOR DE OBRA : Ing. HUGO LUIS MAUTINO PEREZ
- FINANCIAMIENTO : -

EJECUCION DE OBRA:

- ENTREGA DE TERRENO : 17 de Noviembre del 2022
- INICIO DE OBRA : 21 de Noviembre del 2022
- PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA : 75 Días Calendarios.
- TERMINO DE EJECUCION CONTR: 03 de Febrero del 2023
- AMPLIACION DE PLAZO :
- PLAZO DE EJECUCION REAL : 23 Días Calendarios.
- TERMINO DE EJECUCION REAL : 14 de Diciembre del 2022
- AVANCE EJECUTADO ACUMULADO: 100%
- AVANCE PROGRAMA. ACUMULADO: 100%
- CONDICION DE LA OBRA : Se encuentra CULMINADA.



- Con fecha 23 de noviembre del 2023, mediante CARTA N°10-2023-CNAT/TG-CONSTRUTORA ACACIA, el contratista, presenta el informe de liquidación del contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH". A la Municipalidad Distrital de Independencia, levantando las observaciones.



- Con fecha 13 de Noviembre del 2023, mediante CARTA N°1171-2023-GODUyR-SGOP/JCMO-SG, la Municipalidad Distrital de Independencia notifica sobre las observaciones realizadas al informe de liquidación del contrato de obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".

- Con fecha 10 de octubre del 2023, mediante CARTA N°018-2023-MDI/HLMP/S.O, el SUPERVISOR, presenta el informe de liquidación del contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH". A la Municipalidad Distrital de Independencia, para su trámite correspondiente.

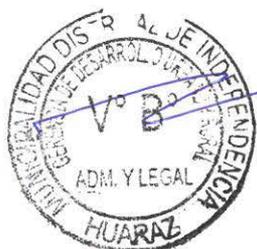


- Con fecha 09 de agosto del 2023, estando presente miembros del comité de recepción y los y representantes de la CONSTRUCTORA ACACIA E.I.R.L., se procede con la recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".

- Con fecha 18 de julio del 2023, mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 327-2023-MDI/GDUyR/G, se aprueba la conformación del comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".

FUNCION/CARGO	NOMBRE DEL TITULAR
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE RECEPCION	Ing. Holger Ita Robles Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE RECEPCION	Ing. Johnny Walter Galvez Gonzales Sub Gerente de Obras Publicas
ASESOR TECNICO	Ing. Hugo Luis Mautino Pérez Supervisor de obra

- Con fecha 14 de diciembre del 2023, mediante Asiento N°35 el residente comunica sobre la culminación de los trabajos al supervisor, cumpliendo las metas físicas según el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".



- Con fecha 21 de noviembre del 2023, estando reunidos en el pasaje Pandorera representantes de la MDI y contratista, se da inicio a la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".

- Con fecha 17 de noviembre del 2023, estando reunidos en el pasaje Pandorera representantes de la MDI y contratista, se hace la entrega del terreno para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ-ANCASH".

2. ANALISIS:

- DE LAS METAS PROGRAMADAS Y EJECUTADAS

Durante la ejecución de la obra se ejecutaron el 100% de las metas físicas, según el expediente técnico.

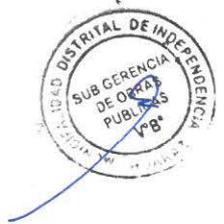
- METRADOS EJECUTADOS

PROYECTO : MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL EN EL PASAJE PANDORERA EN LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY , DISTRITO DE INDEPENDENCIA-HUARAZ-ANCASH

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE INDEPENDENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UN D	N° DE VECES	MEDIDAS			Parcial	Total
				Larg o	Anch o	Alto		

01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD							
01.01	OBRAS PROVISIONALES							
01.01.01	OFICINA, ALMACEN Y GUARDIANIA	MES	2.50				2.50	2.50
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 3.60x2.40	UND	1.00				1.00	1.00
01.01.03	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00				1.00	1.00
01.02	SEGURIDAD Y SALUD							
01.02.01	ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00				1.00	1.00
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00				1.00	1.00
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00				1.00	1.00
01.02.04	SEÑALIZACIÓN TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00				1.00	1.00
01.02.05	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD	GLB	1.00				1.00	1.00
01.03	OBRAS PRELIMINARES							
01.03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	M2					381.36	381.36
01.03.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2					381.36	381.36
01.03.03	UNION CON ADHESIVO EPOXICO PARA CONCRETO DE EDAD DIFERENTES EN GRADERIA Y CANAL TAPADO	M2	85.00	1.00			85.00	85.00
02	GRADERIAS Y VEREDAS							
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
02.01.01	CORTE EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3					94.93	94.93
02.01.02	DEMOLICION DE PAVIMENTO DE CONCRETO	M2	12.00	5.20	1.70		18.90	18.90
	GRADAS		11.00	2.20	0.30		13.50	
	MURO		1.00	3.00	1.40		5.40	
02.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3			4.00		4.00	4.00
02.01.04	REFINE Y NIVELACION MANUAL	M2					303.86	303.86
02.01.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	1.00	1.25	94.93		118.66	118.66
			1.00	1.25	94.93		118.66	
02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MAQUINARIA	M3	1.00	1.25	94.93		118.66	118.66



	Volumen de corte		1.00	1.25	94.93		118.66	
02.01.07	CONFORMACION, COMPACTACION DE SUBRASANTE Y BASE AFIRMADO DE 0.10M	M2				303.83	303.83	303.83
02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE							
02.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE GRADERIAS	M2	770.84	70.93	125.11		266.34	266.34
02.02.02	CONCRETO F'c = 175 kg/cm2 EN GRADERIAS	M3	770.84	44.05	1.59	0.90	157.90	157.90
02.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL - VEREDAS	M2	115.90	1.80	0.90	30.00	36.93	36.93
	Vereda Margen Derecho		50.06		0.15	2.00	15.02	
	Para Junta de Construccion @9.00m			0.60	0.15	10.00	0.90	
	Vereda Margen Izquierdo		49.42		0.15	2.00	14.83	
	Para Junta de Construccion @9.00m			0.60	0.15	11.00	0.99	
	Vereda - 01		16.42		0.15	2.00	4.93	
	Para Junta de Construccion @9.00m			0.60	0.15	3.00	0.27	
02.02.04	CONCRETO F'c = 175 kg/cm2 - VEREDAS	M3	115.90	0.00	0.31	3.00	11.88	11.88
			Longitud		Area	N°Veces		
	Vereda Margen Derecho		50.06		0.1025	1.00	5.13	
	Vereda Margen Izquierdo		49.42		0.1025	1.00	5.07	
	Vereda - 01		16.42		0.1025	1.00	1.68	
02.02.05	JUNTAS ASFALTICAS	M	115.90	3.60	1.05	76.00	38.31	38.31
02.03	ESTRUCTURAS METALICAS							
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS METALICAS D=2", H=0.90 M	M	1.00	153.50	0.00	0.00	153.50	153.50
02.04	RETIRO Y REPOSICION DE CONEXIONES DOMICILIARIAS							
02.04.01	SISTEMA DE AGUA POTABLE							
02.04.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS	M3						14.40
			18.00	2.50	0.40	0.80	14.40	
02.04.01.02	CONEXIÓN DOMICILIARIA PVC SAP C-10 D=1/2"	M						45.00
			18.00	2.50			45.00	
02.04.01.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE	UND	18.00				18.00	18.00



	VALVULAS Y ACCESORIOS								
02.04.01.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3							1.00
	Material Excavado a Esponjado		1.00	14.40	1.25	18.00			
	Conversion de Excavado a Compactado		1.00	18.00	0.84	15.12	A		
	Requerimiento de Material para Relleno					14.40	B		
	Saldo a ser Eliminado (Compactado)				A-B =	0.72			
	Saldo a ser Eliminado (Esponjado)		0.72	1.39	1.00				
02.04.02	SISTEMA DE DESAGUE								
02.04.02.04	EXCAVACION DE ZANJAS	M3							21.60
			18.00	2.50	0.40	1.20	21.60		
02.04.02.06	CONEXIÓN DOMICILIARIA - CACHIMBA PVC SAP 4"-6"	M							45.00
			18.00	2.50			45.00		45.00
02.04.02.03	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12"X24"	UND	18.00						1.08
02.04.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3							1.50
	Material Excavado a Esponjado		1.00	21.60	1.25	27.00			
	Conversion de Excavado a Compactado		1.00	27.00	0.84	22.68	A		
	Requerimiento de Material para Relleno					21.60	B		
	Saldo a ser Eliminado (Compactado)				A-B =	1.08			
	Saldo a ser Eliminado (Esponjado)		1.08	1.39	1.50				
03	PAVIMENTADO RIGIDO								
03.01	OBRAS PRELIMINARES								
03.01.01	limpieza DEL TERRENO MANUAL	M2							77.50
	PROG. (0+00 - 0+012.61) (0+85 - 0 + 0101.8)		1.00			AREA CAD	77.50		
03.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	M2							77.50
	PROG. (0+00 - 0+012.61) (0+85 - 0 + 0101.8)		1.00			AREA CAD	77.50		
03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS								
03.02.01	EXCAVACION A NIVEL DE SUBRASANTE	M3	0.00	0.00	40.70	0.00	40.70		40.70



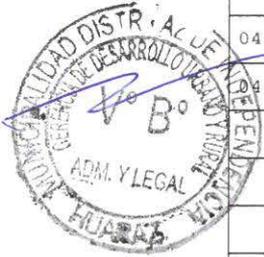
03.02.02	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	0.00	0.00	2.17	0.00	2.17	2.17
03.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO	M2						77.50
	Tramo		1.00				77.50	
03.02.04	CONFORMACION BASE GRANULAR DE 0.10M	M2						77.50
			1.00				77.50	
03.03	PAVIMENTO RIGIDO							
03.03.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2						13.60
	LONGITUDINAL		2.00	60.43		0.15	9.06	
	TRANSVERSAL		2.00	30.26		0.15	4.54	
03.02	LOSA DE CONCRETO f'c=210 kg/cm2, e=0.15 m	M3		Vol.				11.63
			1.00	11.63			11.63	
03.03.03	ACABADO FROTACHADO SEMI PULIDO	M2						77.50
			1.00				77.50	
03.03.04	JUNTAS ASFALTICAS	M						13.60
	LONGITUDINAL		2.00	35.22		0.15	9.06	
	TRANSVERSAL		2.00	30.26		0.15	4.54	
03.03.05	CURADO DEL CONCRETO	M2						77.50
			1.00				77.50	
04	MUROS DE CONTENCIÓN							
04.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS							
04.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO EN ESTRUCTURAS	M2						56.13
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m.		1.00	28.70	1.45		41.62	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m.		1.00	10.75	1.35		14.51	
04.01.02	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO	M3						116.22
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m.		1.00	28.70	1.45	2.20	91.55	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m.		1.00	10.75	1.35	1.70	24.67	
04.01.03	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3						57.74



	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m. (talon)		1.00	28.70	0.75	1.90	40.90	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m. (punta)		1.00	28.70	0.40	0.40	4.59	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m. (talon)		1.00	10.75	0.70	1.40	10.54	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m. (punta)		1.00	10.75	0.40	0.40	1.72	
04.01.04	REFINE Y NIVELACION EN TERRENO NORMAL	M2						51.74
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m.		1.00	28.70	1.45		41.62	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m.		1.00	7.50	1.35		10.13	
04.01.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3				Factor		89.36
	Material Excavado a Esponjado		1.00	116.2 2	1.25	145.28		
	Conversion de Excavado a Compactado		1.00	145.2 8	0.84	122.04	A	
	Requerimiento de Material para Relleno						57.74	B
	Saldo a ser Eliminado (Compactado)					A-B =	64.29	
	Saldo a ser Eliminado (Esponjado)			64.29	1.39	89.36		
04.02	CONCRETO SIMPLE							
04.02.01	SOLADO DE CONCRETO MEZCLA 1:12 E=4"	M2						56.13
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m.		1.00	28.70	1.45		41.62	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m.		1.00	10.75	1.35		14.51	
04.03	CONCRETO ARMADO							
04.03.01	ACERO DE REFUERZO fy=4,200 kg/cm2	KG	40.00	156.3 1	18.54	932.00	1719.08	1719.0 8
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS DE CONTENCIÓN	M2						73.26
					L+Tap a			
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m.		1.00	29.90		1.90	56.81	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m.		1.00	11.75		1.40	16.45	
					AREA			
04.03.03	CONCRETO F'C=210kg/cm2	M3						36.96
	Zapata							
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m.		1.00	28.70	1.45	0.30	12.48	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m.		1.00	10.75	1.35	0.30	4.35	
	Pantalla							
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m.		1.00	28.70	0.30	1.90	16.36	
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m.		1.00	10.75	0.25	1.40	3.76	



04.03.04	JUNTAS ASFALTICAS	M							29.50
	Juntas @ 3.00 m								
	L=15.00		5.00	0.30	0.75	1.90	14.75		
	L=13.70		5.00	0.30	0.75	1.90	14.75		
	L=4.25		0.00	0.30	0.70	1.40	0.00		
	L=3.25		0.00	0.30	0.70	1.40	0.00		
04.04	REVOQUES Y ENLUCIDOS								
04.04.01	TARRAJEO EN EXTERIOR DE MURO	M2							15.04
	Corona								
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.90 m.		1.00	28.70	0.30		8.61		
	MURO DE CONTENCIÓN HP = 1.40 m.		1.00	7.50	0.25		1.88		
	Pantalla Exterior Muro H=1.4 - Prog. 0+036.08 a 0+039.33		1.00	3.25	1.40		4.55		
05	VARIOS								
05.01	PRUEBA DE DISEÑO DE MEZCLA	UND	2.00				2.00		2.00
05.02	PRUEBA DE DISEÑO A LA COMPRESIÓN	UND	8.00				8.00		8.00
06	MITIGACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL								
06.01	MITIGACION DEL IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00				1.00		1.00
07	CAPACITACION EN MANTENIMIENTO								1.00
07.01	CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	GLB	1.00				1.00		
08	FLETE TERRESTRE								
08.01	FLETE TERRESTRE (ALMACEN - PIE DE OBRA)	GLB	1.00				1.00		1.00
09	PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19								
09.01	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL COVID-19								
09.01.01	ELABORACION DEL PLAN PARA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19	GLB	1.00				1.00		1.00
09.01.02	LIMPIEZA Y DESINFECCION EN OBRA	mes	2.50				2.50		2.50



09.01.03	EVALUACION DE LA CONDICION DE LA SALUD DEL TRABAJADOR	und	25.00						25.00	25.00
09.01.04	LAVADO Y DESINFECCION DE MANOS (OBLIGATORIO)	mes	2.50						2.50	2.50
09.01.05	SENSIBILIZACION DE LA PREVENCION DEL CONTAGIO COVID-19 EN OBRA	mes	2.50						2.50	2.50
09.01.06	MEDIDAS PREVENTIVAS COLECTIVAS	glb	1.00						1.00	1.00
09.01.07	MEDIDAS DE PROTECCION PERSONAL	mes	2.50						2.50	2.50
09.02	EQUIPAMIENTO Y PERSONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO									
09.02.01	EQUIPAMIENTO PARA LA VIGILANCIA DE LA SALUD	glb	1.00						1.00	1.00
01	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	glb	1.00						1.00	1.00



MONTO FINAL DE CONTRATO DE OBRA.

De la liquidación final - Resumen General se determina que el Monto Final del contrato asciende S/. 368,615.02 (Trescientos sesenta y ocho mil seiscientos quince y 02/100 Soles), incluido el IGV.



PAGOS A CUENTA.

De los montos cancelados por la Entidad, se resume que el contratista ha percibido el monto de S/. 331,753.52 (Trescientos treinta y uno mil setecientos cincuenta y tres y 52/100 Soles), incluido el IGV.

MONTO POR CANCELAR DE LAS VALORIZACIONES

La entidad llevo cancelarse las VALORIZACIONES N° 01 y VALORIZACIONES N° 02 al 100%.



MES	VALORIZACION	DESCRIPCION	FECHA	P. BASE CONTRATADO CON IGV	VALORIZACION DEL MES SIN IGV	REAJUSTE DE VALORIZACIONES POR FORMULA POLINOMICA										TOTAL	A CANCELAR AL CONTRAT.	PAGAD.	PENDIENTE DE PAGO				
						MONTO REAJUSTADO			FIEL CUMPLIMIENTO (FG)		VALORIZACION BRUTA REAJUSTADA SIN IGV	VALORIZACION NETA SIN IGV (V.N.)	I.G.V. VN*(18%)	ADELANTO	IGV DEL ADELANTO (18%)					V.N. + IGV + ADELANTO	EFFECTIVO = (V.N. - FG) + IGV	EFFECT. S/.	EFFECTIVO S/.
						MES	X	MONTO	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO, NO SE PRESENTO CARTA FIANZA	RETENCION DE FIEL CUMPLIMIENTO, NO SE PRESENTO CARTA FIANZA													
Nov-22	VALORIZACION N° 01		nov	368,615.02	251,478.45	nov	0.032	259,515.59	36,861.50	0.00	259,515.59	259,515.59	46,712.81	0.00	0.00	306,228.40	369,366.89	269,366.89	36,861.51				
Dic-22	VALORIZACION N° 02		dic		60,907.15	dic	0.034	62,950.32			62,950.32	62,950.32	11,331.06			74,281.38	74,281.37						
TOTAL				368,615.02	312,385.61			322,465.91	36,861.50	0.00	322,465.91	322,465.91	58,043.87	0.00	0.00	380,509.78	343,648.26	269,366.89	36,861.51				

MONTO RETENIDO (RETENCIÓN) .

La Entidad, le ha retenido al contratista la suma de **36,861.50 (Treinta y seis mil ochocientos sesenta y uno con 50/100 Soles)**, incluido el IGV; monto que corresponde al 10% del monto del contrato principal, como **RETENCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO** que será devuelto cuando se emita la Resolución de Aprobación de la Liquidación Final de Obra.

REAJUSTE DE PRECIOS.

Se han calculado los reajustes en las dos valorizaciones, estos precios de reajuste a favor del contratista renuncia al pago que le corresponde. Por lo tanto, en el capítulo correspondiente a la documentación técnica que sustenta el informe de Liquidación, se adjunta a la presente la Declaración jurada en la que el Contratista renuncia al pago de los reajustes.



$$K = 0.257*(Mr / Mo) + 0.062*(Amr / AMo) + 0.097*(MDr / MDo) + 0.180*(CAr / CAo) + 0.404*(lr / lo)$$

SIMBOLO	INDICE	COEFICIENTE	INCIDENCIA ESPECIFICADA	BASE		REAJUSTE DE VAL. N° 01		REAJUSTE DE VAL. N° 02	
				Jul-22	Ka	Dic-22	Ka	Ene-23	Ka
M	47	0.257	1.000	650.44	0.257	702.10	0.277	704.78	0.278
AM	43	0.062	0.419	996.48	0.062	999.62	0.059	994.62	0.059
	3		0.581	985.34		879.48		898.83	
MD	30	0.097	0.485	674.44	0.097	665.14	0.096	663.28	0.096
	48		0.515	409.49		405.37		405.59	
CA	5	0.180	0.322	256.82	0.180	262.25	0.184	259.40	0.184
	21		0.678	507.66		520.64		520.44	
I	39	0.404	1.000	526.99	0.404	542.16	0.416	543.39	0.417
		1.00			1.00		1.032		1.034
Ka DICIEMBRE								1.032	
Ka ENERO								1.034	

VALORIZACION N°	MES	AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL		COEF DE REAJUSTE K	REINTEGRO PROGRAMADO		REINTEGRO REAL	
		MENSUAL (A)	ACUMULADO	MENSUAL (B)	ACUMULADO		MENSUAL (C=A*(K-1))	ACUMULADO	MENSUAL (C=B*(K-1))	ACUMULADO
1	Nov-22	55,292.26	55,292.26	296,744.57	296,744.57	1.032	1,769.35	1,769.35	9,495.83	9,495.83
2	Dic-22	184,307.50	239,599.76	71,870.45	368,615.02	1.034	6,266.46	8,035.81	2,443.60	11,939.42
3	Ene-23	121,642.95	361,242.71			1.043	5,230.65	13,266.45		
4	Feb-23	7,372.31	368,615.02			1.048	353.87	13,620.33		

Para los Reajustes de precios de cada valorización de Obra se ha cumplido con lo establecido en el artículo 195 de la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, siendo el reajuste al presupuesto principal de S/ 11,939.42 (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100) soles incluido todos los impuestos.

ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA.

Durante la ejecución de la obra, no se generaron adicionales de obra.

MAYORES GASTOS GENERALES.

No se generaron mayores gastos generales durante la ejecución de la obra.

REINTEGROS E INTERESES.

No se generaron ningún tipo de reintegros ni interés.

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS.

La obra estuvo sujeta al Impuesto General a las Ventas (IGV), cuyos montos se detallan en los cuadros adjuntos a la presente liquidación de obra.

PENALIDADES.

Habiéndose culminado la obra dentro del plazo contractual, ni otros problemas el contratista no está afecto al pago de ningún tipo de penalidad en su contra.

AMORTIZACIÓN DE ADELANTO DIRECTO Y DE MATERIALES.

Dado que el contratista no solicitó ningún tipo de adelanto para la ejecución de la obra, no se han efectuado ninguna amortización relacionada

DESCRIPCION	MONTO CONTRACTUAL	TOTAL VALORIZACION DEL MES	TOTAL DE VALORIZACIONES PAGADAS	SALDO
A. VALORIZACION SIN IGV				
MONTO CONTRACTUAL SIN IGV	312,385.61			0.00
VALORIZACION N° 001			251,478.45	
VALORIZACION N° 002			60,907.16	
VALORIZACION N° 003			0.00	
TOTAL (A)	312,385.61	0.00	312,385.61	0.00
B. REAJUSTE SIN IGV				
OBRA				
VALORIZACION N° 001		0.00	0.00	8,047.31
VALORIZACION N° 002		0.00	0.00	2,070.84
VALORIZACION N° 003		0.00	0.00	0.00
TOTAL (A)	0.00	0.00	0.00	10,118.15

C. REINTEGRO				
OBRA				
VALORIZACION N° 01		0.00	0.00	0.00
VALORIZACION N° 02		0.00	0.00	0.00
VALORIZACION N° 03		0.00	0.00	0.00
TOTAL (A)	0.00	0.00	0.00	0.00
VALORIZACION NETA				
(TOTAL A + TOTAL B + TOTAL C)	312,385.61	0.000	312,385.61	
GARANTIAS SIN IGV				
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO %	0.00	0.00		31,238.56
TOTAL	0.00	0.00	0.00	31,238.56
B. RETENCIONES				
RETENCION DE FONDO DE GARANTIA	0.00	0.00	0.00	
MULTA POR ATRAZO DE OBRA	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	0.00	0.00	0.00	
C. REAJUSTE				
REAJUSTE	0.00	0.00	0.00	10,118.15
TOTAL	0.00	0.00	0.00	10,118.15
D. TOTAL A VALORIZAR				
OBRA	312,385.61		312,385.61	31,238.56
EN IGV (18%)	56,229.41	0.00	56,229.41	5,622.94
MONTO TOTAL DE GARANTIA DEL 10%				S/ 36,861.50
TOTAL DE REAJUSTE INCLUIDO IGV				S/ 11,939.42



Mediante Informe N° 3611-2023-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 21DIC2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, Ing. Juan Carlos Mejía Osorio, Informa al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Ing. Edson Cosme Blacido Papa, sobre la conformidad al informe de evaluación a la liquidación de Ejecución del Contrato de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE

TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que de acuerdo al análisis realizado al informe de Evaluación a la liquidación de Ejecución del Contrato de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", se determinó que si se ha cumplido con los términos del CONTRATO N° 63-2023-MDI/GM, de fecha 09NOV2022.

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo una de las facultades aprobar liquidaciones de consultoría de obras, liquidaciones de proyectos de inversión pública, liquidación técnica y financiera de obras por administración directa y las demás que resulten de su competencia, Art 6 Inc. 6.1.2

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que " Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas", y, contándose con la conformidad al informe de Liquidación del contrato de ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", y;

De acuerdo a lo previsto en la ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, en concordancia con el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444; y con la delegación de facultades contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACION del Contrato de la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL DEL PASAJE PANDORERA DE LA LOCALIDAD DE ACOVICHAY, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", por el monto de su oferta de S/ 368,615.02 soles.

ARTICULO SEGUNDO: Según la evaluación realizada a la LIQUIDACION DE OBRA, presentada por el Ing. HUGO LUIS MAUTINO PEREZ, Supervisor de la Obra, se puede notar en el CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONTRATO DE OBRA, se obtiene un monto de: 36,861.50 (Treinta y seis mil ochocientos sesenta y uno con 50/100 Soles)Incluido IGV, que debe ser abonado por la Entidad a favor de la CONSTRUCTORA ACACIA E.IR.L, por concepto del 10% de la garantía de fiel cumplimiento, se recomienda la devolución de la garantía.

ARTICULO TERCERO: En el Informe de Liquidación de Contrato de Obra, se ha realizado el cálculo del reajuste de precios del contrato contractual por un monto total de S/ 11,939.42 (ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 42/100) inc. IGV, se recomienda el pago previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto Resolutivo. .

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

ARTÍCULO QUINTO: DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias de Obras Públicas para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.
GDUyR/rpt



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUÁRAL
ING. EDSON COSME BLACIDO PAPA
GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP 59386